

FUNDACIÓN INSTITUTO FERIAL DE VIGO (IFEVI)

Expediente: Contratación por el Instituto Ferial de Vigo (IFEVI) de la ejecución de las obras de muro de contención de tierras y apertura de nuevo acceso a Pabellón 3, de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto Ramón Gago Alonso (1/2023).

a) Corrección de errores aritméticos detectados en el Proyecto Básico de Ejecución y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que, con fecha 13 de febrero de 2023, se publicó en la Plataforma de Contratos Públicos de Galicia el expediente 1/2023 para la Contratación por el Instituto Ferial de Vigo (IFEVI) de la ejecución de las obras de muro de contención de tierras y apertura de nuevo acceso a Pabellón 3, de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto Ramón Gago Alonso (Link a la Plataforma de Contratos de Galicia), mediante procedimiento abierto.

Asimismo, también se procedió a la publicación del expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público (Link a la Plataforma de Contratación del Sector Público).

- Que, con posterioridad a dicha publicación y con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de ofertas, el IFEVI advirtió la presencia de un error aritmético en el Proyecto Básico y de Ejecución que también afecta a los importes recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dichos errores se encuentran en los siguientes apartados del Proyecto Básico y de Ejecución:

- Capítulo 01. Actuaciones previas. Como consecuencia de un error aritmético, de la suma del importe Total del Capítulo 01 es de 16.440,40 € en vez de 10.139,76 €.
- Capítulo 10. Seguridad y Salud. Como consecuencia de distintos errores aritméticos deben corregirse los totales de los siguientes subapartados:
 - Total subapartado 10.04.05.01 ARNESES ANTICAIDAS es de 21,15 € y no de 317,25 €
 - Total subapartado 10.04.05.02 CINTURONES Y DIST. es de 44,15 € y no de 662,25 €
 - Total subapartado 10.04.05.03 ESLINGAS Y AMARRE es de 4,40 € y no de 66,00 €
 - Total subapartado 10.04.05.04 ESLINGAS ANTICAIDA es de 13,87 € y no de 208,05 €

- Total subpartado 10.04.05.05 ANCLAJES ANTICAIDAS es de 8,78 € y no de 131,70 €

Asimismo, debe corregirse el total de dicho Capítulo 10. Seguridad y Salud, que es de 3.253,03 € y no de 4.545,93 €.

- Anexo 1. Estudio Básico de Seguridad y Salud. Se actualiza el Presupuesto de Ejecución de Contrata a los valores corregidos, quedando el PEC = 157.055,28 € en vez de 149.844,63 €

La corrección de estos errores aritméticos debe trasladarse a los importes recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Donde dice:

“El importe del presupuesto base de licitación máximo autorizado para la contratación es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (149.844,63 €), IVA INCLUIDO, que se desglosa como sigue :

Total (sin IVA): 123.838,54€

IVA (21 %): 26.006,09€

Total (IVA incluido): 149.844,63 €

Las proposiciones no podrán superar el límite del presupuesto máximo autorizado, teniendo en cuenta el Iva aplicable, es decir, no podrán superar de 123.838,54 euros, sin IVA.”

Debe decir:

“El importe del presupuesto base de licitación máximo autorizado para la contratación es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (157.055,28 €), IVA INCLUIDO, que se desglosa como sigue :

Total (sin IVA): 129.797,75 €

IVA (21 %): 27.257,53 €

Total (IVA incluido): 157.055,28 €

Las proposiciones no podrán superar el límite del presupuesto máximo autorizado, teniendo en cuenta el Iva aplicable, es decir, no podrán superar de 129.797,75 euros, sin IVA.”

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), “Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del

gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. (...).”

- A tal efecto, mediante la presente se procede a la corrección de los referidos errores aritméticos en el Proyecto Básico de Ejecución, en el apartado 6 del Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el Anuncio de licitación y se procederá a la Publicación en la Plataforma de Contratos Públicos de Galicia y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la que se subirán los correspondientes documentos rectificadas.

b) Ampliación del plazo para presentación de ofertas.

Se otorga un nuevo plazo de 26 días naturales para la presentación de ofertas a contar desde la publicación de esta corrección, con el objetivo de garantizar los principios de igualdad, concurrencia, publicidad y transparencia, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 14 horas del día 3 de abril de 2023.

En Vigo, a 8 de marzo de 2023.